SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Sayne ratificaciones y poderes Conjuntas
Personas Reparten cinco R[eales] — V[ellón] 0.50 d[ineros]
á Don Bernabe Blanco de Alba mercader Con
juntas Personas reparten cinco R[eales] — V[ellón] 0.65
Juezes Tenientes — V[ellón] 1.00
á Don Miguel de Andres Conjuntas Personas
reparten cinco R[eales] — V[ellón] 0.50
á Miguel Rodriguez Capitan Con dos Per
sonas reparten quarenta y cinco R[eales] — V[ellón] 0.40
á Antonio Prado Contra Personas R[eales] — V[ellón] 0.15
á Pedro Lopez Valdes del Castillo Con dos Per
sonas quince R[eales] — V[ellón] 0.15
á Pedro Enriquez soldado y otra Con dos
Personas quince R[eales] — V[ellón] 0.30
á Sargento Antonio Garcia treinta dichos
Contras Personas treinta R[eales] — V[ellón] 0.75
á Juan de Lobera Mercader Con dos Per
sonas setenta y cinco R[eales] — V[ellón] 0.75
á Juan de Santa Cruz mercader Conjun
tas Personas setenta y cinco R[eales] — V[ellón] 0.50
á Hipolito Botticario Contras Personas
cincuenta R[eales] — V[ellón] 0.75
á Pedro Gilbi mercader Contra Per
sonas setenta y cinco R[eales] — V[ellón] 0.40
á Eleonor de Campos Viuda de
Juan Moreno Conjuntas Personas — V[ellón] 0.18
á Maria Gerar Viuda de Pedro Manuel
Cañas Personas diez y ocho R[eales] — V[ellón] 0.50
á Joseph Lopez Arnero Conjuntas Per
sonas cincuenta R[eales] — V[ellón] 0.40
á Don Nicolas Salamanca Contras Personas
reparten quarenta R[eales] — V[ellón] 0.45
á Don Bernardo Davila Contras Personas
cincuenta y cinco R[eales] — V[ellón] 0.18
á Juan Perez de Verdugo Cinco
Personas diez y ocho R[eales] — V[ellón] 0.45
á Maria Ana de Guevara Viuda
soldadesca R[eales] — V[ellón]